

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100055000

Se procede a corregir el auto de admisión de la demanda de fecha 30 de agosto del año 2021 en el sentido que la demanda no fue inadmitida y por otro lado que el nombre correcto del apoderado de la parte actora es WILLIAM EDILBERTO BERMUDEZ GUTIERREZ, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0168
HOY: 08 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA